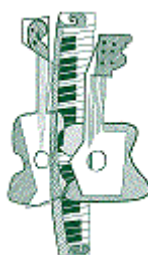


Conservatorio Profesional “Músico Zyriab” de Córdoba.

PROGRAMACIÓN DE INFORMÁTICA MUSICAL

Enseñanzas Profesionales de Música:

QUINTO CURSO



Actualizada para curso 2.016-2017

Profesor: Abelardo Báez Sánchez



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	Pg. 2
OBJETIVOS	
- Generales	Pg. 4
- Específicos	Pg. 5
- Propios de la asignatura	Pg. 6
CONTENIDOS	Pg. 7
EVALUACION	Pg. 8
- Criterios de evaluación	Pg. 8
- Criterios de Calificación	Pg. 10
- Procedimientos de recuperación	Pg. 11
- Requisitos para las pruebas de acceso a otros cursos	Pg. 12
- Ampliaciones	Pg. 13
METODOLOGÍA	Pg. 14
RECURSOS MATERIALES Y DIDÁCTICOS	Pg. 14
APÉNDICE	Pg. 15



INTRODUCCIÓN

Las necesidades musicales de nuestra sociedad han cambiado rápidamente en las últimas décadas, y la profesión musical está sufriendo una transformación radical. El uso de nuevas herramientas en la producción y presentación de la música, como, por ejemplo, ordenadores y otros medios electrónicos, exigen unos conocimientos que los músicos formados tradicionalmente no poseen.

Por otra parte, el desarrollo en los últimos años de los sistemas de control informático, de elementos periféricos, el avance de programas destinados a utilidades musicales, así como el rápido aumento de la accesibilidad a estos medios, hacen que sea aconsejable incluir en la formación musical los rudimentos de estos elementos, que están presentes hoy en infinidad de procesos de creación, análisis e investigación.

Las Nuevas Tecnologías deben tomarse no como un fin, sino como un medio para alcanzar el verdadero objetivo de la educación: hacer que ésta sea un viaje en el que disfrutar del camino, y no una meta que alcanzar a toda costa.

El planteamiento de esta asignatura es ofrecer al alumnado elementos de juicio, tanto para la reflexión y el análisis del contenido, como para la práctica, tratando de introducirle en el manejo de los programas informáticos de Composición, secuenciadores, programas multimedia, así como las herramientas necesarias para obtener el máximo provecho de las posibilidades educativas que ofrece actualmente Internet.



OBJETIVOS

Objetivos Generales:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.



Objetivos específicos:

- a) Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.



Objetivos propios de la asignatura:

1. Conocer los conceptos, técnicas y medios (hardware y software especializados) propios del nivel y ser consciente de la importancia de la informática y su utilidad en la educación musical actual.
2. Conocer y utilizar las nuevas tecnologías aplicadas al campo musical para enriquecer la creatividad del alumnado.
3. Utilizar y aplicar programas informáticos de propósito general y específico, para su uso como refuerzo del aprendizaje musical autónomo en el futuro ámbito docente.
4. Conocer y analizar las bases esenciales del funcionamiento de los programas Multimedia musicales (CD-ROM) que se encuentran en el mercado.
5. Introducir al alumnado en el mundo de Internet y sus aplicaciones en los recursos educativos.
6. Descubrir las potencialidades de Internet como una nueva e inmensa fuente de información para la búsqueda recursos musicales.
7. Impulsar y promover el uso de las comunicaciones telemáticas en los centros educativos.
8. Valorar la aplicación de los medios informáticos en el entorno musical precedente, actual e inmediato futuro.
9. Explorar en el ordenador las posibilidades de aprendizaje con programas adaptados al nivel del conocimiento informático de los alumnos.
10. Conocer todos los materiales electrónicos que integran un ordenador personal.
11. Conocer el vocabulario básico informático, en el especial el musical.
12. Entrenar auditivamente a través de programas de entorno PC.
13. Conocer el M.I.D.I y su evolución
14. Adquirir los conocimientos necesarios para resolver problemas con archivos MIDI.



15. Localización de información relacionada con el mundo de la música en la red.
16. Conocer la Historia musical aplicada a esta materia analógica y posteriormente digital.
17. Conocer y practicar en la medida de lo posible los Editores de Partituras, Secuenciadores, así como aplicaciones didácticas de éstos.

CONTENIDOS

Recursos tecnológicos en la educación general y en la educación musical. Descripción y configuración: Ordenador. El videoprojector. La impresora. Entorno Windows y Guadalinex. Programas de informática musical: programas educativos y usos didácticos. Los programas musicales Multimedia del mercado: concepto general, finalidad, tipos. CD-ROM. Uso y aplicación didáctica de programas específicos para la educación musical: Programas de edición de partituras, Programas para el análisis auditivo, Programas para la comprensión de la teoría musical y la sensibilización musical, Programas para la formación auditiva, Programas para la formación instrumental, Programas secuenciadores.

La red Internet. La World Wide Web. Conceptos básicos. Navegadores. Navegación por páginas Web. Utilización de la red como recurso educativo. Búsqueda de información en la WEB. Buscadores y multibuscadores. Las páginas WEB musicales. El correo electrónico. Programas de correo electrónico. Transmisión de ficheros por medio del correo electrónico. Recepción y envío de información a través de Internet. Foros, grupos de discusión. Conceptos básicos. Aplicaciones de Foros. Participación activa en foros de debate. Conversaciones en pantalla en tiempo real.

Las partes más importantes de la materia, en relación con estos objetivos, son, por un lado, la edición de partituras musicales, y por otro, el trabajo con audio digital en diversas vertientes, así como aquellas actividades complementarias que el profesor crea oportunas.



EVALUACION

A principio de curso se realizará una evaluación inicial, cuya función será de diagnóstico antes de comenzar el aprendizaje. Esta primera evaluación nos proporcionará información acerca de los conocimientos previos que posee cada alumno/a y del punto de partida en el proceso de enseñanza – aprendizaje para atender a los diferentes ritmos de aprendizaje.

A lo largo de todo el proceso de enseñanza – aprendizaje se revisará la adquisición de conceptos, el desarrollo de los procedimientos y la actitud del alumnado. Dado que es una asignatura fundamentalmente práctica se valorará la asistencia y participación en clase.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Conocer la situación de partida del alumnado que incide en el proceso.
2. Detectar, de modo permanente, las dificultades que surjan en el desarrollo del modelo de actuación elegido.
3. Regular el proceso de aplicación continua del modelo de actuación, propiciando y facilitando la consecución de los objetivos previstos.
4. Conocer y valorar los resultados obtenidos al final del período fijado para la implantación del modelo.

Criterios Generales:

- La evaluación será continua e integradora.
- Se llevará a cabo una evaluación o seguimiento continuo.
- Se evaluará trimestralmente y a final de curso.



- El alumnado deberá conseguir los objetivos generales reseñados en esta programación a través de los contenidos comunes y propios.
- De no superar algún objetivo, deberá repetir curso.
- A lo largo del proceso se revisarán la adquisición de conceptos, el desarrollo de los procedimientos y la actitud del alumnado.
- Elaboración de trabajos prácticos y obras musicales informáticas en el aula, reflejando en estos todos los conceptos que se hayan trabajado en clase.
- Dominio del vocabulario básico informático.
- Asistencia regular a clase.
- Interés por la asignatura

Más específicamente:

La evaluación del alumnado será continua e integrará todos los aspectos trabajados durante el curso.

En función de las características del alumnado y del curso en cuestión, el profesor podrá optar entre obtener la calificación a través de la recogida de trabajos de las actividades propuestas para cada evaluación, o bien podrá realizar una prueba al final de cada evaluación que incluya alguno/s de los apartados siguientes:

- Edición de partituras
- Contenidos teóricos.
- Trabajos de edición de audio con los programas
- Creación de pequeñas piezas electroacústicas.
- Proyectos multimedia. Montajes básicos de imágenes con música original.
- Realización de proyectos para subirlos a Internet



La calificación de cada trimestre será una media de los trabajos realizados, o bien la media de las pruebas realizadas. Para que la evaluación se considere aprobada, cada uno de los trabajos presentados o de las notas de los exámenes parciales, deberá superar la calificación de 5 sobre 10.

El profesor deberá tener en cuenta que no tienen tanto valor los resultados finales como la evolución particular de cada alumnado, así como su interés por la asignatura y el trabajo continuado que haya desarrollado. Los resultados de la evaluación han de servir al profesorado para reflexionar sobre el diseño del currículo y su desarrollo a fin de determinar qué aspectos del proceso educativo han de reconsiderarse y cómo pueden mejorarse.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

El baremo aplicable a los instrumentos de evaluación será mediante la siguiente escala de estimación (entre paréntesis se indican los criterios de evaluación implicados):

- Trabajos y proyectos: 4 puntos (máx.) de la nota global trimestral. En el enunciado de cada uno de los proyectos se indicarán los criterios de calificación particulares del mismo, siempre y cuando haya demostrado la autoría o validación de dichos trabajos, de requerírsele el profesor.
- Pruebas trimestrales orales o escritas: 3 puntos (máx.). Estas pruebas pueden ser cambiadas por trabajos enviados por el profesor o genéricas que demuestren la autoría de los trabajos, de forma que se puedan realizar en el tiempo estipulado de la clase,
- Actitud y participación: 1 puntos (máx.) de la nota global trimestral.
- Asistencia: 2 puntos (máx.) de la nota global trimestral. Se otorgarán a aquellos alumnos que consigan una nota de al menos el 80% en el registro de la asistencia. Cada sesión de clase del trimestre se puntuará: Asistencia: 2 puntos, Retraso: 1 punto, Falta justificada: 1 punto, Falta injustificada: 0 puntos. La nota de asistencia del trimestre será la media de las notas obtenidas en todas las sesiones de clase del trimestre.
- La autoría de los trabajos presentados será demostrada mediante prueba de validación. La no superación de la prueba implicará, de forma automática, la no superación del trimestre (o de la parte del mismo cuya autoría no ha podido acreditar el alumno).



Consideraciones acerca de la calificación final:

- Cada trimestre tiene un contenido definido, por lo tanto, la evaluación del trimestre se realizará en virtud de la materia desarrollada en el mismo. En consecuencia: la calificación del tercer trimestre no será la calificación final.
- Para obtener la calificación final se procederá a realizar el promedio de las calificaciones de los tres trimestres, siempre y cuando estén aprobados sin excepción, es decir, con una calificación de 5 o superior a 5.
- En el caso de haber concluido el curso y no haber recuperado alguno de los trimestres suspensos, la calificación final será la misma que la del trimestre suspendido, o el promedio, si hubiere más de un suspenso, de dichos trimestres no superados. En este caso, el alumno deberá presentarse al examen de septiembre.

Procedimientos de recuperación

Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la asignatura elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

Las calificaciones correspondientes a la prueba extraordinaria se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el libro de calificaciones del alumno o alumna. Si un alumno o alumna no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna asignatura, se reflejará como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

Las calificaciones de las asignaturas pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el libro de calificaciones del alumno o alumna.

El alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa vigente.



- Presentación de los trabajos no superados durante el curso.
- Realización de la prueba de validación para dichos trabajos. En caso de no presentar los trabajos no superados no podrá llevarse a cabo la prueba de validación.

Requisitos para las pruebas de acceso a otros cursos

- Presentación de tres trabajos a determinar por el profesor (de al menos tres áreas de conocimiento diferentes)
- Realización de la prueba de validación para dichos trabajos.

Promoción del alumnado.

1. De conformidad con lo establecido en el art. 15.1 de los Decretos 240/2007, de 4 de septiembre y 241/2007, de 4 de septiembre, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica de la danza o a la práctica instrumental o vocal, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.
2. Tal y como establece el art. 15.2 de los Decretos 240/2007, de 4 de septiembre y 241/2007, de 4 de septiembre, la calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción del alumnado al curso siguiente.
3. La evaluación y calificación de las asignaturas pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.



Ampliaciones:

Las ampliaciones se regirán por el Artículo 16.2 de la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía.

Los alumnos interesados en solicitar ampliación al siguiente curso deberán comunicárselo al profesorado a principios de curso, para que como en otras asignaturas, informen de ejercicios y trabajos de debieran hacer así como una posible prueba recopilatoria de estos contenidos.

Según el Artículo 16.2 *La dirección del centro podrá autorizar, con carácter excepcional, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos y alumnas, que, previa orientación del tutor o tutora e informe favorable del equipo docente, lo soliciten. En este caso, el alumno o alumna asistirá solamente a las clases del curso más elevado de la especialidad instrumental o vocal, o, en su caso, de la práctica de la danza, si forman parte del mismo; así como de las asignaturas con la misma denominación, debiendo cursar el resto de las asignaturas.* Por lo que, aunque fuera concedida la ampliación, en el caso de que ésta asignatura estuviese pendiente, debe de asistir a todas las clases así como realizar todo lo que el profesorado proponga al resto de las clases pendientes, hasta su evaluación.

No obstante, la Orden de 9 de diciembre de 2011 por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza en Andalucía especifica en su apartado dos que el artículo 6 queda redactado como sigue: **«1. Para la promoción del alumnado de las enseñanzas profesionales de danza y de música se estará a lo dispuesto, respectivamente, en el artículo 15 de los Decretos 240/2007, de 4 de septiembre, y 241/2007, de 4 de septiembre. 2. En todo caso, la evaluación y calificación de las asignaturas pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.»** por lo que en el caso de haber promocionado a 6º de EP la Jefatura de estudios contemplará unos exámenes finales especiales para dicho alumnado antes de la calificación de dicho último curso.



METODOLOGÍA

El desarrollo de la asignatura consistirá básicamente en la propuesta de tareas por parte del profesorado en las que se vayan tratando los diversos contenidos de la asignatura.

En un primer momento se trabajarán en clase y seguidamente el alumnado profundizará en casa sobre ellas. Se procurará en todo momento que las propuestas educativas se centren en la comprensión, de forma que se permita al alumnado asimilar adecuadamente todos los aspectos que se trabajen y puedan aplicarlos de forma apropiada en nuevas situaciones. En este sentido es conveniente que el profesorado se detenga en los aspectos que resulten más sustanciales y formativos, evitando progresar, aparentemente con rapidez, pero de modo superficial.

Un planteamiento metodológico correcto es capaz de ir dando respuestas a las diferentes dificultades que plantee el alumnado, lo que puede constituir la estrategia de resolución de problemas, es decir, aquella que toma como requisito para el aprendizaje la necesidad de dar solución a cuestiones realizadas con la informática y la música. Los nuevos contenidos surgen al hilo de la respuesta en la que el alumnado se encuentra implicado.

RECURSOS MATERIALES Y DIDÁCTICOS

Los materiales mínimos para impartir satisfactoriamente esta asignatura serán los siguientes:

- Aula con equipos informáticos suficientes.
- Equipos informáticos actualizados. Un ordenador para dos alumnos como máximo.
- Programas informáticos musicales de diversa índole que permitan impartir dichos contenidos.
- Partituras de diversos géneros que el profesor proporcionará a los alumnos.



- Uso de dispositivos portátiles de memoria para guardar los trabajos de los alumnos que se hagan en el aula. Estos serán revisados por el profesor para así llevar un seguimiento de la evolución del alumnado.
- Altavoces para el ordenador del profesor y auriculares que cada alumno traerá a dicha asignatura.
- Proyector para exponer de manera visual los conceptos y contenidos correspondientes a cada programa que se utilice.

APÉNDICE:

Esta programación ha sido presentada en fecha y forma, siendo aprobada y revisada por el Departamento en Córdoba, para el curso 2.016/2.017 en las fechas que figuran en sus actas correspondientes.